

PROVIDENCIA, 08 ABR 2025

EX.N° 532 / VISTOS: Los artículos 23 y 58 del Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorandum N°5.973 de 2 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

- 1.- Clausúrese el establecimiento comercial cuyo giro es SPA, SAUNA, CENTRO DE EVENTOS, RESIDENCIAL, de propiedad de la sociedad COMERCIALIZADORA PORVENIR SPA, RUT N°77.944.284-5, ubicado en calle CREDITO N° 596, por funcionar sin autorización municipal.-
- 2.- La clausura deberá llevarse a efecto al día siguiente de ser notificado el presente Decreto.-
 - 2.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-
- 3.- La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
- 4.- La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentran en el inmueble mientras dure la clausura.-
- 5.- La rotura de sellos colocados por Inspectores Municipales será denunciada al Tribunal competente, pudiendo aplicarse las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal.-
- 6.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo. -

Distribución:

- Interesada
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1159.1



Memorando N°: 5973
Fecha: 02-04-2025
Antecedentes:
Materia: Solicita Decreto Exento de clausura por actividad comercial sin patente municipal en Crédito N°596

DE:
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

A:
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar, solicito a Ud. Decretar la clausura del establecimiento comercial que a continuación se detalla, por "ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE", de acuerdo con lo estipulado en los Artículos N° 23 y 58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales:

Razón Social : **COMERCIALIZADORA PORVENIR SPA**
RUT : **77944284-5**
Domicilio : **CRÉDITO N°596**
Actividad : **SPA, SAUNA, CENTRO DE EVENTOS, RESIDENCIAL**

Se solicita que el Decreto Exento indique cláusulas que hagan referencia a:

- ***"Se podrá requerir auxilio de la fuerza pública si fuere necesario".***
- ***"La violación de la clausura será sancionada en la forma establecida en el inciso final del artículo N°58 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales".***
- ***"La Municipalidad no se hace responsable de los bienes que se encuentren en el inmueble mientras dure la clausura".***

Lo anterior, surge debido a que, con fecha 5 de marzo de 2025, personal municipal concurrió al inmueble ubicado en Crédito N°596, Providencia. En dicha visita, se constata el funcionamiento irregular de las actividades asociadas al rubro de "spa", "sauna", "residencial" y "centro de eventos", sin la respectiva patente municipal. Por lo anterior, se cursa infracción N° 85402902 (la cual se adjunta al final de este documento), por incumplir el Art.23 del Decreto N°2.385 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

Posteriormente, con fecha 1 de abril de 2025, personal de fiscalización concurrió nuevamente al establecimiento, a raíz de lo cual cursó la infracción N° 78602501, por incumplir el Art.23 del Decreto N°2.385, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, bajo las mismas condiciones señaladas en párrafo anterior.

Saluda Atentamente a Ud.,





soyprovidencia

DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

FACM/ BESQ/ejnm

Firmado con Firma Electrónica Avanzada
TANIA LORENA FERNANDEZ HOLLOWAY
DIRECTORA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
02-04-2025 16:58:05

DISTRIBUCIÓN
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL

779. CB
- 3 ABR 2025





ANEXOS	
1	Documento Anexo [274/2025]





Elías Jared Nazar <elias.nazar@providencia.cl>

Re: IMPORTANTE: DENUNCIA FIESTAS CLANDESTINAS Y VENTA ILEGAL DE ALCOHOL

4 mensajes

Pablo Etienne Gomez Retamales <pablo.gomez@providencia.cl> 1 de abril de 2025, 18:12
Para: Sandra Mercedes Villena Saldias <svillena@providencia.cl>, Elías Jared Nazar <elias.nazar@providencia.cl>
Cc: Mirna Cecilia Campos Rojas <mirna.campos@providencia.cl>, Enrique Antonio Novoa Venegas <enrique.novoa@providencia.cl>, Mauro Acuña García <mauro.acuna@providencia.cl>, Jonathan Esteban Hernández Roca <jonathan.hernandez@providencia.cl>, Victor Andres Maye Nuñez <victor.maye@providencia.cl>, Marcela Carolina Ortiz Roldán <marcela.ortiz@providencia.cl>

Estimada Sandra,

En relación con la fiscalización solicitada para el inmueble ubicado en calle Crédito N°596, me permito informar lo siguiente:

1. El miércoles 5 de marzo de 2025, en cumplimiento de nuestra planificación mensual de fiscalización a hoteles y residenciales de la comuna, el inspector Álvaro Sáez se constituyó en el domicilio indicado. Durante la visita, se constató que la razón social Porvenir SPA se mantiene operando como "Hostal" sin acreditar la patente municipal correspondiente. En consecuencia, se procedió con la citación N°85402902 por **"ejercer actividad comercial sin patente municipal"**.
2. El martes 1 de abril de 2025, atendiendo al requerimiento del asunto, el inspector Máximo Hernández se presentó en el lugar y verificó que la situación se mantiene en las mismas condiciones de funcionamiento. Por este motivo, se procedió con la citación N°78602501 por **"ejercer actividad comercial sin patente municipal"**.

Adicionalmente, copio a la DAC para que estén en antecedente de lo informado en este correo.

Atte.



Viaje:
del Funcionario.

PABLO GOMEZ RETAMALES
Encargado de Área Inspección de Rentas
Dirección de Fiscalización

 pablo.gomez@providencia.cl
 +56 2 2654 3039
 Pedro de Valdivia 706

El lun, 31 mar 2025 a las 9:37, Sandra Mercedes Villena Saldias (<svillena@providencia.cl>) escribió:

Buenos días,
Agradeceré puedan fiscalizar hostal ubicado en calleCredito 596, debido a denuncia de vecino que se estarían realizando fiestas clandestinas.

Copio mail con denuncia y fotografías

Quedo atenta

Saludos

--



soyprovidencia



Sandra Villena S.
Relaciones con la Comunidad
Dirección de Fiscalización

svillena@providencia.cl
 +56 2 2654 3386
 Pedro de Valdivia 706



----- Forwarded message -----

De: [REDACTED]
Date: vie, 28 mar 2025 a la(s) 4:26 p.m.
Subject: IMPORTANTE: DENUNCIA FIESTAS CLANDESTINAS Y VENTA ILEGAL DE ALCOHOL
To: <isabel.labbe@providencia.cl>, <maria.pino@providencia.cl>, <rodrigo.valenzuela@providencia.cl>, <valentina.alarcon@providencia.cl>, <fernanda.maquieira@providencia.cl>, <maria.saa@providencia.cl>, <mauricio.labbe@providencia.cl>, <solange.wolleter@providencia.cl>, <crisobal.lagos@providencia.cl>, <carolina.plaza@providencia.cl>
Cc: <1414@seguridadprovidencia.cl>, <svillena@providencia.cl>

Estimados/as Concejales/as de Providencia:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a ustedes con el propósito de **denunciar una situación preocupante y reiterada** que afecta a nuestra comunidad: la realización de **fiestas clandestinas**, sin autorización ni fiscalización, que incluyen la **venta ilegal de alcohol y todos los problemas asociados a una fiesta, bajo la fachada de un Hostal y Spa**.

El local, que como les comento funciona como "Hostal", tiene por nombre **Friends Residence**, y está ubicado en **Crédito #596**. Dicho Hostal publicita sus fiestas a través de su Instagram **@friendsresidencecl**. Las fiestas son temáticas, realizan celebraciones de cumpleaños y hasta celebraciones de matrimonio!!!!

Estas actividades no solo transgreden la normativa vigente, sino que también generan **ruidos molestos durante la noche y el descontento generalizado** entre los vecinos. Lo más preocupante es que estos eventos **han sido recurrentes en el último tiempo**, con escasa o nula intervención por parte de seguridad ciudadana, pese a que hemos hecho llamados al 1414 mientras transcurren estas fiestas.

Próximamente, el día **11 de abril**, se viene una nueva fiesta, la que espero que con esta información sea fiscalizada y se acabe de una vez por todas esta situación tan desagradable e irregular.

Adjunto un material hecho por mi, solamente con la info sacada del Instagram público del Hostal.

Además inserto capturas de pantalla sacadas de las redes sociales:

← friendsresidencecl 🔔 ⋮



Friends Residence

48 publicaciones 6,808 seguidores 1,981 seguidos

Hostal

- 📍 Un Oasis en Barrio Italia
- 🍷 Una nueva experiencia
- 🏠 Hostal - Spa Mixto
- 📞 mas info al +56961460457
- 🔗 linktr.ee/friendsresidence

👤 Residencia Amigo

Siguen... ▾

Mensaje

WhatsApp



Recientes



recomendacio...



Destacada



friendsresidencecl 31
14 King Savage, Jairo Vera, Bayan Fire • A...

Evento privado

KINKY ABRIL

Pulseras Mil

VERDE: CON TODO SI NO PAK 🍷 • AMARILLO: DE SOFT A FULL? 🍷 • PRIMERIZOS 🍷

VIERNES 11 ABRIL

22:30HRS A 04:00AM

SECTORES HABILITADOS

FIESTA • JACUZZI • SAUNA

PREVENTA 1	PREVENTA 2	PREVENTA 3
PAREJAS \$25.000	PAREJAS \$35.000	PAREJAS \$45.000
TERCEROS \$10.000	TERCEROS \$15.000	TERCEROS \$20.000
TERCEROS \$40.000	TERCEROS \$50.000	TERCEROS \$70.000

📌 NOS RESERVAMOS DERECHO DE...

DRESS CODE • SEMIFORMAL

CRÉDITO #596 • PROVIDENCIA

candybarsexshop 📍 📞

Mensaje



Entiendo la complejidad que puede tener abordar estas situaciones, pero considero fundamental que se refuercen los mecanismos de fiscalización y prevención, para resguardar la tranquilidad de quienes habitamos en el sector. **Solicito que esta denuncia sea tratada con confidencialidad, ya que prefiero mantener mi identidad en el anonimato,** por razones de seguridad y resguardo personal.

Agradezco desde ya su atención y compromiso, y quedo atento/a a las acciones que puedan tomarse al respecto para que esta situación se termine.

Atentamente,

Elias Jared Nazar Montecinos <elias.nazar@providencia.cl>

2 de abril de 2025, 11:33

Para: Pablo Etienne Gomez Retamales <pablo.gomez@providencia.cl>

Cc: Sandra Mercedes Villena Saldías <svillena@providencia.cl>, Mirna Cecilia Campos Rojas <mirna.campos@providencia.cl>, Enrique Antonio Novoa Venegas <enrique.novoa@providencia.cl>, Mauro Acuña García <mauro.acuna@providencia.cl>, Jonathan Esteban Hernández Roca <jonathan.hernandez@providencia.cl>, Victor Andres Maye Nuñez <victor.maye@providencia.cl>, Marcela Carolina Ortiz Roldán <marcela.ortiz@providencia.cl>

Estimada/os

Acuso recibo, informando que el caso en cuestión será diligenciado en el menor plazo posible.

Saludos,



soyprovidencia



ELÍAS NAZAR MONTECINOS

Sección Gestión Administrativa y Procesos
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Atención al Contribuyente

- elias.nazar@providencia.cl
- +56 2 2654 3396
- Pedro de Valdivia 963



[El texto citado está oculto]

Elias Jared Nazar Montecinos <elias.nazar@providencia.cl>
Para: Tania Lorena Fernandez Holloway <tania.fernandez@providencia.cl>
Cc: Felipe Cáceres Martínez <felipe.caceres@providencia.cl>

2 de abril de 2025, 11:33

Para vuestro conocimiento,
[El texto citado está oculto]

Felipe Cáceres Martínez <felipe.caceres@providencia.cl>
Para: Elias Jared Nazar Montecinos <elias.nazar@providencia.cl>
Cc: Tania Lorena Fernandez Holloway <tania.fernandez@providencia.cl>

2 de abril de 2025, 11:41

Gestionemos la clausura lo antes posible.

Gracias!



soyprovidencia



FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ
Coordinador
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Atención al Contribuyente

- felipe.caceres@providencia.cl
- +56 2 2654 3928
- Pedro de Valdivia 963



[El texto citado está oculto]



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
AREA INSPECCIÓN DE RENTAS

PARTE N° 85402902

PROVIDENCIA, 05 de marzo de 2025

Hora : 11:52:00

Señor : COMERCIALIZADORA PORVENIR SPA

Rep. Legal : FRANCISCO ANTONIO MORALES MARTÍNEZ

Domicilio : CREDITO 596

Cito a Ud.. al SEGUNDO JUZGADO POLICIA LOCAL de Providencia, ubicado en Avda.

LA CONCEPCIÓN N°46, PISO 2, LOCAL 3 Y 4, para la audiencia del día 04 de abril de 2025 a las 09:00:00 horas, para contestar a la siguiente infracción:

EJERCER ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE

Observaciones :

AL MOMENTO DE LA FISCALIZACIÓN NO ACREDITA PATENTE COMERCIAL NI TAMPOCO TRAMITES EN EL MUNICIPIO PARA LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIAL
HHOST

Alvaro Saez
Inspector